



INSTITUTO MUNICIPAL
DE **ASUNTOS SOCIALES**
AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

**CONTRATO SERVICIOS
PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO (ESTUDIO ASISTIDO Y
ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE) EN ALDEA
MORET Y ZONA SUR DE CACERES.
DESARROLLADO POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE
ASUNTOS SOCIALES**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.



PRIMERO.-.ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Desde sus inicios el Instituto Municipal de Asuntos Sociales ha desarrollado actuaciones de intervención socioeducativa con menores en el marco del Programa de Animación Comunitaria del Instituto Municipal de Asuntos Sociales, desarrollando diferentes actuaciones con menores, con diferentes objetivos:

- ✓ Favorecer el desarrollo cognitivo, psicomotor, afectivo-social y de la personalidad de los niños y niñas a través del juego, los juguetes y las actividades lúdicas adecuadas a cada edad;
- ✓ Facilitar la integración y el desarrollo de los niños con alto riesgo de marginación social y otros, apoyando el sistema educativo formal con programas para estudio dirigido

Actualmente es necesario seguir trabajando en el mismo sentido abordando objetivos socioeducativos que faciliten por una parte a los menores un lugar de encuentro y juego acompañados por monitores que fomenten la participación y eduquen a través del juego, y por otra facilitar a los menores estudio asistido y apoyo escolar que facilite la realización de la tareas escolares y ayude a los menores a adquirir hábitos de estudio y mejorar sus calificaciones escolares con la asistencia recibida, promoviendo un recurso de igualdad de oportunidades para los menores.

Por otra parte, es prioritario, poner a disposición de las familias un recurso socioeducativo programado que permita la conciliación de la vida familiar y laboral en horario de tarde, en especial de las familias que carecen de recursos económicos para acceder a la oferta de ocio y apoyo educativo privado.

Se ha dado **prioridad a zonas de atención preferente de la ciudad y a los menores y jóvenes en situación de especial vulnerabilidad**. Dentro de estas acciones se ha considerado prioritario generar un espacio educativo para intervenir en el tiempo de ocio de los menores y jóvenes potenciando capacidades personales y habilidades de resistencia a conductas no saludables, y trabajando para fomentar buenos hábitos de conducta, habilidades sociales y comportamientos adecuados.

El Programa ha priorizado la elaboración de actividades centrado en los barrios periféricos de nuestra ciudad (determinadas barriadas de la zona Sur y Aldea Moret) en el cual los factores de riesgo relacionados con el contexto social tienen una incidencia mayor teniendo en cuenta los datos recabados por los Servicios Sociales y los programa especializados que operan en estas zonas. Este grupo de menores tienen un contexto caracterizado por

- Solamente existe esta red social y esta iniciativa institucional consolidada de trabajo socioeducativo.
- Contextos familiares con baja cohesión, climas afectivos inadecuados o estilos educativos muy poco normativos.
- Un rendimiento escolar muy bajo y/o fracaso escolar con aparición en algunos casos de conductas asociales.



- Pertenencia a grupos de iguales con conductas inadaptadas, falta de aficiones u ocupación de su ocio en actividades poco saludables.

Desde este diagnóstico, el programa ha consolidado un trabajo con menores de 8 a 16 años en la Zona Sur (Casa Cultura Rodríguez Moñino) y en Aldea Moret.

Dichos recursos se conciben como recursos estables con una atención integral que contemplan dos actuaciones

- Apoyo educativo y estudio asistido para el apoyo a la educación formal.
- Realización de actividades de ocio y de educación en el tiempo libre centrado en la educación en valores y en la potenciación de las habilidades sociales

El ritmo actual de puesta en marcha de actividades, así como las demandas planteadas y necesidades detectadas hacen necesario contar con el apoyo de profesionales externos para la realización de la referida actividad. Es necesario hacer constar que los recursos externos deberán estar debidamente coordinados con la gestión del programa para asegurar la correcta consecución de los objetivos de dinamización social perseguidos.

SEGUNDO. - OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del mismo es la contratación de servicio del Programa socioeducativo y estudio asistido mediante acciones de apoyo educativo en la zona de Aldea Moret y Zona Sur, trabajando con los menores y jóvenes en situación de especial vulnerabilidad.

Lugares de desarrollo (Centros Operativos) Casa Cultura Rodríguez Moñino y Sede Servicios Sociales Aldea Moret en Río Tíber s/n.

Destinatarios: Menores comprendidos entre 8 y 16 años Aldea Moret y 12 y 16 años (Zona Sur).

Horario: lunes a jueves de 16.00 a 18.00 de 12 a 16 años (Aldea Moret y Sur)

Lunes a jueves menores de 8- 12 años en horario de 18.00 a 20.00 en Aldea Moret. Viernes 16.00-20.00 Aldea Moret

TERCERO. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. -

Considerando que, en este momento, no existen medios personales suficientes para la realización de todos estos trabajos se propone su externalización.

CUARTO. - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS QUE REALIZAR

Los servicios a realizar serán



A) Contar con los siguientes profesionales para la prestación del servicio:

- Programa zona sur (menores de 12 a 16 años)

Dos monitores: de lunes a jueves en horario de 16.00 a 18.80

- Programa Aldea Moret (menores de 8 a 16 años)

Dos monitores: en horario de lunes a viernes de 16.00 a 18.00.

Un monitor en horario de lunes a viernes de 18.00 a 20.00 (que podrá ser uno de los anteriores que prolongue su jornada).

La adscripción de profesionales a cada recurso educativo podrá variar en función de la demanda y usuarios que tenga cada uno, manteniendo el cómputo total de horas y los horarios de prestación que se describen en los puntos siguientes.

Se calcula que la ratio educadora menor es de 10 menores trabajando simultáneamente con cada monitor/a

b) La empresa adjudicataria deberá asimismo suscribir el seguro de accidente de los menores participantes en el programa.

c) El proyecto de trabajo y de actividades a desarrollar por la empresa adjudicataria deberá contemplar los objetivos del programa y la adaptación de éste a los destinatarios del mismo y se concretará en un proyecto educativo. Deberá contemplar al menos:

- Un planteamiento de trabajo relacionado con el apoyo a la educación formal (prevención del fracaso escolar, tareas de apoyo...)
- Un proyecto de trabajo en ocio diario infantojuvenil adaptado al perfil de los menores que se describen en la cláusula primera.
- Un proyecto de trabajo los viernes en horario de 16.00 a 20.00 de ocio saludable destinado a los destinatarios del recurso y con los perfiles descritos anteriormente

Se podrá contemplar actividades extraordinarias los fines de semana como elemento motivador y de dinamización.

D) La formación y experiencia de dichas personas deberá ser la idónea para el fin pretendido, entendiendo por tal poseer titulaciones enmarcadas dentro de la educación, (Maestros/as, integradores sociales, Educadores/as Sociales, y licenciados o diplomados de otras ramas que acrediten experiencia contrastada y formación en el trabajo educativo con menores) valorando especialmente el trabajo con colectivos de riesgo. Para garantizar la continuidad en el proceso educativo, las personas asignadas a los recursos educativos descritos tendrán el carácter de titular en orden a la prestación del contrato y deberán desempeñar el mismo con carácter habitual, entendiendo por tal al menos el 80% de las horas totales asignadas.



Selección de participantes. Los participantes serán seleccionados por el Instituto Municipal de Asuntos Sociales.

Los monitores de la empresa adjudicataria serán supervisados por el equipo técnico del área de recursos socio educativo del IMAS, que junto con el equipo de monitores interno, serán responsables de la coordinación general de la actividad y de la coordinación de los recursos propios y los externos de la empresa adjudicataria.

QUINTO. - DURACIÓN DEL CONTRATO Y HORAS DE PRESTACIÓN

La Duración del contrato será por un periodo de dos años, susceptible de un año más de prórroga, de mutuo acuerdo entre las partes, sin que la duración total del contrato, incluidas la prórroga, pueda exceder de tres años. El calendario de realización de las actividades y vacaciones coincidirá generalmente con el curso escolar. La suma total de horas anuales de prestación del servicio durante el periodo del contrato son 1.300 horas anuales, siendo el contratista el encargado de su distribución mensual.

Quedan excluidas del computo de horas, las referidas a las reuniones que deban celebrarse para asegurar la necesaria coordinación con los responsables del programa y con los responsables del seguimiento de cada actividad.

SEXTO. - ADSCRIPCIÓN DE RECURSOS.

Recursos humanos: los recursos humanos adscritos son lo que se derivan de los requerimientos señalados en la cláusula cuarta más los profesionales del IMAS que participan en cada uno de los recursos y que serán determinados por el Instituto Municipal De Asuntos Sociales

Los recursos materiales necesarios para el desarrollo de las actividades serán aportados por el IMAS. No obstante, se valorará como mejora la aportación de material adicional para el desarrollo de actividades de ocio de la forma prevista en el punto undécimo.

SÉPTIMO. PERFILES PRECISOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL. -

La entidad adjudicataria deberá reunir los requisitos legales y competencia profesional suficiente para la realización de los citados servicios.

OCTAVO. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. -



La supervisión de la ejecución del contrato corresponderá al Instituto Municipal De Asuntos Sociales, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52 del Texto Refundido de La Ley De Contratos Del Sector Publico aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Se celebrarán cuantas reuniones de coordinación, sean necesarias a efectos de obtener los mejores resultados en cuanto a los objetivos previstos. Como mínimo se realizará una reunión bimensual.

NOVENO. - VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS. -

El importe global máximo anual de este contrato se fija en CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS, CON VEINTISIETE CENTIMOS (14.727,27 €) + 10% IVA.

Los pagos a la empresa adjudicataria se realizarán con arreglo a las horas prestadas realmente, pudiendo presentar facturas mensuales o trimestrales, detallando las horas prestadas.

DÉCIMO. - DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS CONDICIONES DOCUMENTALES Y DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. -

La documentación técnica a aportar en las ofertas de la presente licitación contendrá las siguientes cuestiones:

- 1.- Proyecto educativo con arreglo a las cláusulas del presente pliego, detallando el planteamiento global, la metodología empleada, las actividades ofertadas y su temporalización y todo aquello que deba contener un proyecto educativo para un recurso como el descrito en el presente pliego.
- 2.- Organigrama y composición del equipo de trabajo, que tiene previsto realice la actividad, adjuntando a cada uno currículum donde conste su cualificación y experiencia profesional.
- 3.- Memoria de actuaciones realizadas por la empresa relacionadas con el programa al cual presenta la oferta.
- 4.- Mejoras, relacionadas con la aportación de material fungible y/o inventariable, con descripción clara y precisa, su justificación en el proyecto y su cuantificación económica detallando de manera separada los diferentes apartados objeto de valoración según la cláusula 11.3 y del modo previsto en dicha cláusula.

De todo ello se presentarán tres ejemplares en PAPEL y uno en soporte CD-ROM, con los archivos correspondientes en formato WORD, PDF y EXCEL, si procede.

UNDÉCIMO. - VALORACION DE LAS OFERTAS. -

Los criterios de valoración de las ofertas serán:



1. Oferta económica (Hasta 51 puntos).

Hasta un máximo de 51 puntos. La puntuación asignada a cada oferta se calculará por la siguiente fórmula objetiva.

$$51 \times \frac{\text{Proposición económica más baja de las ofertas presentadas}}{\text{Proposición económica de la oferta que se evalúa}}$$

2. Valoración de la propuesta técnica de ejecución del servicio (hasta 40 puntos).

2.1 Valoración del planteamiento global del proyecto educativo, el grado de conocimiento y congruencia con los objetivos del servicio, valoración de los aspectos metodológicos aplicados. Coherencia interna del proyecto y de las fases de prestación. (0-15 puntos).

2.2.- Propuesta de actividades ofertadas. Valoración de la calidad y cantidad de las mismas Adecuación al colectivo destinatario. Precisión. Originalidad e innovación. (0-10 puntos.).

2.3.- Equipo humano adscrito al servicio. Cualificación del mismo y adaptación al colectivo destinatario. Coherencia en la organización de los recursos humanos dedicados al proyecto (0-10 puntos).

2.4.- Puesta a disposición de materiales inventariable relacionados con el proyecto educativo (educativo, deportivo, lúdico, equipos informáticos...) que estén disponibles para el servicio de modo permanente relacionado expresamente. (0-3 puntos).

2.5.- Puesta a disposición de material educativo y lúdico que estén disponibles de modo ocasional por un periodo de al menos 5 horas y no superior a 20 horas para eventos especiales tales como hinchables, juegos gigantes exterior, etc., relacionado expresamente. (0-2 puntos).

3. Mejoras (9 puntos)

3.1.- Aportación de material fungible para la realización de las actividades relacionado expresamente y cuantificado económicamente (Hasta 8 puntos). Se valorará según la siguiente formula objetiva y tomando como referencia el precio unitario establecido en el ANEXO I:

$$8 \times \frac{\text{Proposición económica de aportación de material de la oferta que se evalúa}}{\text{Proposición económica de aportación de material fungible más alta de las ofertas presentadas}}$$

3.2.- Puesta a disposición de equipo de audio para el recurso con potencia superior a 200 W. 1 punto.

Cáceres a 13 de marzo de 2017
FD: Juan Solórzano de Zaldívar Tristancho



Director-Gerente del IMAS

ANEXO I

PRECIOS UNITARIOS MATERIAL FUNGIBLE

<u>RELACION DE MATERIAL FUNGIBLE</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>
BOLIGRAFOS – COLOR AZUL	0,12 €
ROTULADOR EDDING 1200 ROJO o SIMILAR	0,30 €
ROTULADOR EDDING 1200 AZUL o SIMILAR	0,30 €
ROTULADOR EDDING 1200 NEGRO o SIMILAR	0,30 €
CUADERNOS A5	0,42 €
CUADERNOS A4	0,79 €
FUNDAS TALADRADAS TRANSPARENTES	0,05 €
PEGAMENTO EN BARRA	0,43 €
LIQUIDO CORRECTOR o SIMILAR	0,44 €
QUITAGRAPAS	0,42 €
GRAPADORAS	3,00 €
ALMOHADILLA PARA SELLAR	1,25 €
TINTA PARA SELLOS	0,48 €
NOTAS AUTOADHESIVAS 76*76	0,26 €
NOTAS AUTOADHESIVAS 76*127	0,44 €
NOTAS AUTOADHESIVAS 38*51	0,15 €
NOTAS AUTHOADESIVAS 76*50	0,19 €
TIJERAS	0,97 €
PNZAS ABATIBLES 19mm	0,05 €
PINZAS ABATIBLES 25 mm	0,07 €
ETIQUETAS BLANCAS A4 70*35mm	7,00 €
GOMAS DE BORRAS	0,18 €
ROTULADOR FLUORESCENTE AMARILLO	0,31 €
ROTULADOR FLUORESCENTE ROSA	0,31 €
ROTULADOR FLOURESCENTE VERDE	0,31 €
ROTULADOR FLUORESCENTE AZUL	0,31 €
FOLIOS BLANCOS A4	2,89 €
FOLIOS BLANCOS A3	7,05 €
BOLIGRAFOS PILOT AZUL G-1 0.5 O SIMILAR	0,32 €
BOLIGRAFOS PILOT ROJO G-1 0.5 O SIMILAR	0,32 €
CARTULINA BLANCA 50*65	0,29 €
CARTULINA COLORES 50*65	0,29 €
LAPIZ HEXAG. HB	0,13 €
CAJA 12 LAPICES COLORES	1,49 €
CERAS PLSTIDECOR ESTUCHE 12	2,23 €
ROLLO PAPEL KRAFT 1*3 BLANCO	0,87 €
PINTURA DEDOS	7,44 €
PINTURA ACRILICA	1,99 €